INFORME MENSUAL	**X**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO)								
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME						15	12	2022
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del 4 hasta el 31 de diciembre de 2022							
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS							
No. CONTRATO	CD-DP-2335-2022							
NOMBRE DEL CONTRATISTA	HUMBERTO CRUZ CABALLERO							
C.C. No.	79.540.862							
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial, extrajudicial y las demás que disponga la ley en favor de los usuarios del servicio de defensoría pública; así como la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.							
ACTA DE INICIO			**N/A**	X	**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**	DD	MM	AA
FECHA DE INICIO	04	12	2022	**FECHA DE TERMINACIÓN**		30	06	2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 32.315.871			**FORMA DE PAGO**		MENSUALIDADES $4.616.553,00		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	SIIF No 163922 del 13-09-2022			**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**		4626222 del 02-12-2022		
Supervisión o Interventor								
NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDWIN ARIEL VELASQUEZ CONTRERAS							
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION							

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	$230.900
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$295.500
Pago aporte de ARL obligatorio.	$9.700
Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplido con la política del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	SI
Subsistema de Gestión Ambiental (SGA)	
CERTIFICO que he cumplido con la política del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SGA).	SI

Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	**Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos**
1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	Durante el mes de diciembre de 2022 se cumplió la prestación personal del servicio de manera autónoma e ininterrumpida a todos los usuarios del servicio público de defensoría
2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría pública, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales, autoridades administrativas o las instancias correspondientes; de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	Durante el mes de diciembre de 2022 se cumplió la prestación personal del servicio de manera autónoma e ininterrumpida a todos los usuarios del servicio público de Defensoría, se atendieron los procesos asignados por la coordinación en este periodo.
3. Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se expidan en favor de los usuarios del servicio nacional de defensoría pública.	Durante el mes de diciembre de 2022 se cumplió la prestación personal del servicio de manera autónoma e ininterrumpida a todos los usuarios del servicio público de Defensoría, se atendieron los procesos asignados por la coordinación en este periodo.
4. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo éstas prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente..	Se asiste a todas las audiencias virtuales programas con las personas privadas de la libertad durante el mes de diciembre de 2022, para atender los casos en los que fui designado en calidad de defensor pública, se realizó intervención de defensa en aquellas audiencias donde no se presentó aplazamiento por cualquiera que fuere su causa.
5. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicialy optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.	Se alimentó el sistema Visión Web con las estrategias jurídicas de los casos y así mismo se diligenciaron los formatos requeridos por el supervisor.
6. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes.	Durante el mes de diciembre de 2022, logra comunicarse con los usuarios del servicio defensoría pública para la atención de sus casos. Con los privados de la libertad no es posible visitarlos en su sitio de reclusión por la fuerza mayor de la pandemia COVID-19. Por medio de los familiares de los privados de la libertad tuvo comunicación con los privados de la libertad.
7. Asistir a las barras de defensores públicosy presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.	Se asistió a las barras académicas en las que fue convocado por la plataforma TEAMS- no se asistió a capacitaciones en este periodo por que no fueron convocadas por el supervisor contractual.
8. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.	Durante el periodo de diciembre de 2022 y con la ejecución contractual ya sea virtual como presencial en cuanto a la defensa judicial y procesal, el contratista se ha actualiza en cuanto a la normatividad legal vigente para asumir defensa.

9. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo.	Se atendieron los procesos asignados, se prestó plena atención a los llamados de colaboración que elevó e supervisor contractual, se acató oportunamente a cada solicitud elevada por la entidad como diligenciamiento de adición contractual en su debida manera y demás.
10. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.	Se atendieron los usuarios con los que se logró en este periodo tener contacto y a quienes se les suministro toda la información requerida bajo el derecho que adquiere con la prestación del servicio.
11. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.	En este periodo no fue necesario interponer recurso alguno.
12. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana	Se cumplió con la prestación de turnos de disponibilidad de acuerdo a lo agendado con el grupo de Defensores Públicos de Fusagasugá.
13. El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.	N/A DURANTE EL MES.
14. Guardar reserva en los casos de ley.	Se cumple a cabalidad guardando la reserva de cada uno de los usuarios
15. Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución delobjeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.	N / A DURANTE EL MES.
16. Entregar al supervisor el carnet institucional a la finalización del plazo de ejecución del contrato, en los casos que aplique, lo cual será un requisito previo para autorizar el último pago, circunstancia de la cual el supervisor dejará constancia en el respectivo informe de supervisión.	N/A
17. Informar toda sanción, suspensión o limitación que decreten las autoridades competentes para el ejercicio de la profesión.	N/A
18. Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía.	Se ejercieron y ejecutaron las acciones de defensa derivadas de la ley y de los estatutos que rigen la profesión de abogado, y las necesarias para la eficaz prestación del servicio contratado.

OBSERVACIONES

N/A: No aplica.

Anexos: Declaración Juramentada de Seguridad Social y Comprobante de Pago de Seguridad Social

Humberto Cruz Caballero